

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.246 · 1966

LEY 7246

Boletín Oficial, 21 de diciembre de 1966 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7246

DECRETO-LEY 7246/66

Autorizando al Intendente Municipal de Lanús a hacer uso de la cantidad de pesos 2.062.756 moneda nacional.

LA PLATA, 14 de DICIEMBRE de 1966.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 4332/66, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR E LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Intendente Municipal de Lanús, a hacer uso de la cantidad de dos millones sesenta y dos mil setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 2.062.756 m/n), que quedará como remanente de la suma acordada por Ley 7136 para pago de indemnización judicial.

ARTÍCULO 2°. Establécese que el crédito acordado por el artículo 1º será invertido en la realización de obras de refección y mejoramiento en el inmueble ocupado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lanús.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.

VEREDICTA LEYES

Ley 7246. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).